RESOLUCIÓN I.M N° 0244/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" ID N° 423072 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA A LA EMPRESA "AUTORESPUESTO NATALIO DEL SEÑOR LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6" Lote N° 1,2,3,4,5,6 y 7. ----------

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 14 de febrero del año 2.023.-

VISTA : La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución ; y;

CONSIDERANDO : ***Que****, conforme a lo expuesto en el informe de la U.O.C. y el dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la firma* **"AUTORESPUESTO NATALIO DEL SEÑOR LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6".** ----------

Que, asimismo, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: ***"…Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en el Art. 61° de la Ley".*** ----------

Que, *en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de la empresa, corresponde se adjudique el llamado a la firma* **"AUTORESPUESTO NATALIO DEL SEÑOR LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6".** ----------

Que*, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 28° de la* Ley N° 2051/03 "De **Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1° -	**ADJUDICAR** el Llamado **POR LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO" ID N° 423072 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA A LA EMPRESA "AUTORESPUESTO NATALIO DEL SEÑOR LUCIANO EVARISTO CASTILLO MOREL RUC N° 1090108-6".** a la suma de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES. - (GS. 80.000.000.-).**----------
Art. 2° -	**COMUNICAR** a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.----------
Art. 3° -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE POR RESOLUCION, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal